

1.3. Expte.: AL-97/01-AS. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Velez-Blanco, para la construcción de 8 viviendas de promoción pública en dicha localidad. Edificio sito en C/ Curtidores núm. 2 de este municipio, con una superficie de 525 metros cuadrados, denominado Antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Linda al norte con doña Carmen García García; Sur, don Andrés Iglesias Hita, Este, don Miguel Martínez García, y Oeste, doña Manuela Ruzafa Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Velez Rubio al tomo 673, libro 226, folio 50, finca núm. 13.643, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

2. Cádiz.

2.1. Expte.: Garaicoechea. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción de viviendas de promoción pública en dicha localidad. Edificio sito en C/ Garaicoechea núm. 13 y 15 actuales (antes 58) de este municipio, con una superficie de 739,20 metros cuadrados, de los cuales 45, en la zona de fachada son de suelo sin cielo. Linda al frente con la calle Garaicoechea; a la derecha entrando, al Norte, con las casas núm. 11 y 9-7, de la misma calle y núm. 6 de la calle Abreu; a la izquierda, al Sur, con la núm. 17 y 19-21 de la C/Garaicoechea y fondo, al Oeste, con la calle Abreu.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz núm. 3 al tomo 1.234, libro 325, folio 207 a 209, finca núm. 2.455, inscripciones 15.^ª y 16.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

3. Córdoba.

3.1. Expte.: CO-84/180-V en Montilla. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla para la construcción de 8 viviendas de promoción pública. Finca ubicada en el sitio conocido como el Juego de la Pelota, con superficie de 732 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando o Este con don Manuel Ruiz González, al Sur con la C/Ernesto Olivares, al Oeste con resto de la finca matriz, y al Norte con C/Virgen de Lourdes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 681, libro 681, folio 156, finca núm. 39.446, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

3.2. Expte.: CO-90/232-V en Almodóvar del Río. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río para la construcción de 26 viviendas de promoción pública. Finca ubicada en el sitio conocido como La Alberquilla, con superficie de 2.984 metros cuadrados. Linda al norte con el solar de donde se segregó; al sur con el resto de la finca matriz; Este, con finca de herederos de don Antonio García Prieto; y Oeste, con carretera de Córdoba a Palma del Río.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 865, libro 83, folio 141, finca núm. 4.110, inscripción 1.^ª y marginal. Libre de cargas y gravámenes.

3.3 Expte.: CO-93/010-V, CO-93/020-V y CO-95/070-V en Córdoba. Terrenos cedidos por la entidad Viviendas Municipales de Córdoba S.A. para la construcción de 15 viviendas en total de promoción pública. Finca ubicada en la barriada de Villarrubia, con superficie de 2.611 metros cuadrados. Linda al frente con calle Veredón de los Frailes; derecha entrando, parcela de terreno número 338, de la calle Veredón de los Frailes, izquierda, resto de finca matriz, y fondo, Luis Olivares Bruguera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba al tomo 1.371, libro 500, finca núm. 30.845, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

3.4. Expte.: CO-95/030-V en Palma del Río. Terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Palma del Río para la construcción de 50 viviendas de promoción pública. Finca ubicada en la Avda. de la Paz con superficie de 1.060 metros cuadrados. Linda por su frente-Oeste, con calle de nueva apertura del polígono de acceso a aparcamiento núm. 1; derecha entrando-Sur, con calle de nueva apertura del polígono peatonal núm.

1; izquierda-Norte, con calle de nueva apertura del polígono de tráfico rodado núm. 5; fondo-Este, con espacio libre peatonal que la separa de la parcela núm. 164 del polígono.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.063, libro 321, folio 169, finca núm. 14.516, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

4. Málaga.

4.1. Expte.: MA-96/040-C en Mijas, Málaga. Terrenos cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Mijas para la construcción de 25 viviendas de promoción pública. Parcela de terreno edificable en el partido de Las Lagunas, con una superficie de 2.637 metros cuadrados. Linda al Norte con finca matriz; Sur, con el camino de la depuradora; Este, con propiedad de Dunnes Stores Andalucía S.A., hoy centro comercial; y al Oeste con calle de nueva apertura de quince metros de ancho que la separa de la planta de hormigón de Hormasa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas al tomo 1.413, libro 635, folio 70, finca núm. 45.444, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

ACUERDO de 23 de marzo de 2004, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena relativa a los sistemas generales Río Lucena y su entorno.

El Ayuntamiento de Lucena ha tramitado la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio que tiene por objeto establecer una nueva ordenación para los sistemas generales establecidos por el Plan General vigente al noroeste del núcleo urbano y situados a ambos márgenes del río Lucena, así como para los suelos situados en el entorno inmediato a dichos sistemas, ampliando el ámbito destinado a recinto ferial. La aprobación inicial de la modificación se realizó en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2002 y aprobación provisional en sesión de 14 de abril de 2003.

De acuerdo con el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1. del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informes favorables de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes mediante la Orden de 21 de marzo de 2002 y en virtud del Decreto 11/2003, de 28 de enero, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según el artículo 16.8.d de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 3 de diciembre de 2003 la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo informó favorablemente esta modificación, señalando una serie de subsanaciones a cumplimentar por el Ayuntamiento; asimismo, con fecha 29 de enero de 2004 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de marzo de 2004.

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena relativa a los Sistemas Generales «Río Lucena» y su entorno, por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. El Ayuntamiento de Lucena deberá corregir, en la documentación técnica de la modificación, los extremos señalados en el punto 4.2 «Contenido» del apartado «Valoración de la Modificación» del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, de la Dirección General de Urbanismo, de 3 de diciembre de 2003, al que hace referencia el informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la misma fecha.

Tercero. Una vez corregidos y aprobados por el Ayuntamiento los anteriores extremos, entrarán en vigor las determinaciones afectadas. Posteriormente, se enviará el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Toma de Conocimiento.

Cuarto. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejería de Obras Públicas y Transportes en funciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 2003, que se citan.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas en 2003, que en el anexo se citan.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General Luis Gazquez Soria.

A N E X O

- Programa: Orden de 28 de noviembre de 1984 (BOJA 111, de 4 de diciembre), por la que se establece el programa de fomento de ferias mongráficas, concursos y exposiciones de ganado en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza (varias convocatorias).

- Credito Presupuestario 0.1.16.00.01.00. .762., 782. 71B.

- Finalidad: Estimulo para la mejora de la ganadería, con el fin de promover la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	P1103900E	8.551,06
Ayuntamiento de Medina Sidonia	P1102300I	35.884,82
Ayuntamiento de Rota	P1103000D	18.990,66
Ayuntamiento de Fuente-Obejuna	P1402900C	4.698,37
Ayuntamiento de Fuente Palmera	P1403000A	9.566,33
Ayuntamiento de Baza	P1802400J	7.061,31
Ayuntamiento de Encinasola	P2103100J	7.404,54
I.F.E.C.A. "Equisur"	P6100001D	19.124,00
I.F.E.C.A. "Fegasur"	P6100001D	11.776,03
Org..Autonomo Local P.D. Antequera	P7901502J	17.669,74
Asoc.Nac.Criadores Ovino Segureño	G18055566	8.935,84
As.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	3.805,72
Asoc.Esp.Criadores Cabra Malagueña	G29191095	3.856,89
Asociacion "Fegar"	G21315585	25.684,32
Asoc.Nac.Criads.Caballos P.R.E.	G41071960	49.595,46
Asoc.Hipica Novo Sancti Petri	G11428711	4.759,98
Scdad.Carreras Caballos Sanlúcar	G11053055	1.583,65

- Programa: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA 133, de 14 de noviembre), por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía. Convocatoria 2003.

- Crédito Presupuestario: 1.16.00.11.00. .78200 .71B.

- Cofinanciado, en un 75%, con fondos FEOGA-Orientación.

- Finalidad: Ayudas a Asociaciones para la realización de Programas de Mejora y Selección.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE
Asociacion Frisona Andaluza	G11666864	255.915,42
Asoc.N.Criad. G. Vacuno Retinto	G78218609	85.711,80
Asoc.Cri. Cabra Florida (Acriflor)	G14456289	30.396,66
Asoc.E.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	174.360,38
As.N.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	154.919,76
Asoc.N.Criadores Cabra Payoya	G11394798	57.017,68
As. E.C. Caballos Anglo-Arabes	G41746488	185.425,25
As. E.C.Caballos Hispano-Arabes	G91037895	30.362,23
As. Esp. Criad. Ovinos Precoces	G28494995	41.571,95
As.N.Cri.Ovi. Segureño (Ancos)	G18055566	139.327,78
A.E.C.E.R.I.B.E.R. (Porcino Ibérico)	G06053334	54.790,34

- Programa: Real Decreto 1213/1997, de 18 de julio (BOE 189, de 8 de agosto), por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción. Varias convocatorias.

- Crédito Presupuestario: 1.15.00.15.00. .78214 .71B.

- Cofinanciado, en un 75%, con fondos FEOGA-Orientación.

- Finalidad: Valoración de reproductores bovinos, ovinos y caprinos, con fines de mejora genética.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE
Lactaciones primer semestre de 2000		
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	3.580,28
Lactaciones segundo semestre de 2000		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	73.018,42
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	14.687,68
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	5.538,90
Lactaciones primer semestre de 2001		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	64.582,55
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	20.986,40
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	14.596,50
Lactaciones segundo semestre de 2001		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	77.762,55
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	11.144,40
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	5.376,10
Lactaciones primer semestre de 2002		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	69.836,36
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	3.433,98
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	2.210,67
Lactaciones segundo semestre de 2002		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	79.876,94
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	18.716,28
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	11.837,43

- Programa: Real Decreto 1563/1998, de 17 de julio (BOE 183, de 1 de agosto), de medidas para la mejora integral de